MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1172 "B"/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2.016, AL OFERENTE MG ELECTRICIDAD, DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL GIMENEZ HENRI CON C.I. Nº 2.599.968 Y RUC N° 2.599.968, PARA "ILUMINACIÓN DE AVDA. KACIKE CHE IRO, ESCUELA KO`ERORY Y COLEGIO HECTOR CASTILLO".----------

06 de septiembre del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 05 de Septiembre del 2016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **MG ELECTRICIDAD**, cotizando los siguientes precios: **Lote 1 Iluminación de Avda. Kacike Che Iro Gs. 37.400.000** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos mil), **Lote 2 Iluminación de Escuela Ko´erory Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones) **y Lote 3 Iluminación en Colegio Nacional Héctor Castillo Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones, quinientos mil), y el oferente **TESLA INGIENERIA**, cotizando los siguientes precios: **Lote 1 Iluminación de Avda. Kacike Che Iro Gs. 29.800.000** (Guaraníes veintinueve millones, ochocientos mil), **Lote 2 Iluminación de Escuela Ko´erory Gs. 2.100.000** (Guaraníes dos millones, cien mil) **y Lote 3 Iluminación en Colegio Nacional Héctor Castillo Gs. 4.100.000** (Guaraníes cuatro millones, cien mil).----------

Que, el informe arguye, que se analiza se examina la primera oferta conforme el orden de precios para la adjudicación del lote 1, el cual corresponde a la firma **TESLA INGIENERIA**, firma que ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial requerida. En lo que obedece a los documentos formales no acompaño su oferta con el requisito formal establecido en el Anexo 1, Punto 11.2 en su inc. j) .En ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la remisión de la nota de solicitud del documento omitido para que el oferente presente dicho recaudo oportunamente, no presentando el oferente el documento solicitado, por lo que se procedió a su rechazo para la adjudicación, pasándose a analizar la segunda oferta en orden de precios para la adjudicación del lote 1, perteneciendo la oferta a la firma **MG ELECTRICIDAD**, quién ha presentado a satisfacción los requisitos sustanciales, no presentando todos los documentos formales establecidos en el Anexo 1, Punto 11.2 inciso g), h) y j), procediendo la Unidad Operativa de contrataciones a solicitarle mediante nota la presentación de dichos recaudos, situación ante la cual este oferente procedió a la presentación oportuna de todos los documentos requeridos, resultando ser una oferta conveniente para la adjudicación en el lote 1, contando con todas y cada una de las condiciones para la contratación, demostrado con evidencia documentada fidedigna, erigiéndose en tal sentido en una oferta conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos, situación que motivo la recomendación por parte de la Unidad Operativa

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

de Contratación de la adjudicación del contrato a este oferente, en el lote 1.

Que sigue exponiendo el informe que al analizar la adjudicación del lote 2, se denota que la oferta de menor costo es la perteneciente a la firma **MG ELECTRICIDAD**, así como también es la oferta de menor costo en el lote 3, y habiéndose concluido abundantemente que este oferente cumple con todos los requisitos sustanciales y formales también se recomienda la adjudicación del lote 2 y lote 3 a favor de la firma **MG ELECTRICIDAD** por ser una oferta conveniente para la adjudicación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que los Informes de Evaluación emanados de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajustan a los parámetros establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria, y reglamentaciones, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O´LEARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

1ºADJUDICAR el contrato al oferente **MG ELECTRICIDAD, del señor MIGUEL ANGEL GIMENEZ HENRI con C.I. Nº 2.599.968 Y RUC N° 2.599.968, con los siguientes montos: Lote 1 Iluminación de Avda. Kacike Che Iro con un monto de Gs. 37.400.000** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos mil), **Lote 2 Iluminación de Escuela Ko´erory con un monto de Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones) **y Lote 3 Iluminación en Colegio Nacional Héctor Castillo con un monto de Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones, quinientos mil), en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2.016.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O´Leary, para el ejercicio fiscal 2.016.------

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA
Intendente Municipal